





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº -2019-MDP

Pacocha, 05 de julio de 2019

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales de acuerdo al artículo 1 y 2 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica del derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 089-2019-MDP, se dio por concluida la designación del Abg. Pedro Armando Mezarina Piedra en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica - Nº de Orden 5, Código DS1-05-115-1, Clasificación SP-DS, del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P, bajo la modalidad del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, en su Cuarto Disposición Complementaria Transitoria referida a las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, de acuerdo a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva al Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derecho laboral, el personal establecido en los números 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, contrato por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, encontrándose vacante el cargo de Sub Gerente de Asesoría Jurídica, resulta necesario, adoptar las acciones pertinentes para garantizar su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas de dicha Unidad Orgánica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Ley Nº 29849; y,

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Abg. EMMERY GUY CASTRO PACORI, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica - Nº de Orden 5, Código DS1-05-115-1, Clasificación SP-DS, del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P, bajo la modalidad del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, a partir del 05 de julio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que opongan a la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO. - Notifiquese a la persona interesada y a las instanças correspondientes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MOAD DISTAITAL DE PACOCHA ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO ALCALDE